ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor(a) ANDRES ESPINAL VELEZ, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	***FORMACIÓN ACADEMICA***	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

Experiencia					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
Entidad	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA	11/02/2021	17/12/2021	10,3	309	X	
SENA	13/03/2020	18/12/2020	9,3	280	X	
SENA	13/02/2019	18/12/2019	10,3	308	X	
SENA	01/02/2018	15/12/2018	10,6	317	X	
SENA	02/03/2017	19/12/2017	9,7	292	X	
SENA	25/01/2016	14/05/2016	3,7	110	X	
SENA	23/01/2015	19/12/2015	11,0	330	X	
SENA	20/01/2014	05/12/2014	10,6	319	X	
SENA	23/01/2013	10/11/2013	9,7	291	X	
			0,0	0	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**85,20**	**2.556**	**X**	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada establece que ANDRES ESPINAL VELEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71.791.749 de Medellín (Antioquia), tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO CON EL CTMA.". (tomar objeto del archivo de Excel anexo).

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Medellín, el 24 de enero de 2022

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 Gestión contractual.

Reviso: Angélica María Oviedo Vargas
Apoyo Jurídico Centro.

Aprobó: Hector Alonso Lopez Valencia
Coordinador Académico.